



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº297-2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 2 8 ABR 2015

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 111-2016-GRJ/GRRNGMA/SGDC de fecha 22 de marzo de 2016, suscrito por el Arq. José A. Vásquez Loaiza, Sub Gerente de Defensa Civil del GRJ, mediante el cual otorga la Conformidad, a favor del proveedor: MENDOZA ESTEBAN DE VILLALVA ANA MARIA, por la adquisición de 2,180 galones de petróleo Diésel B5, para la atención al "Plan de Contingencia ante Ocurrencia de Iluvias y vientos fuertes en la Región Junín", de conformidad a la 1era Adenda Nº 026 del Contrato Nº 397-2015-GRJ/GGR, por la suma de S/. 20,663.98 Soles. El Informe Técnico Nº 092-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 31 de marzo de 2016, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del GRJ, mediante el cual manifiesta, que la solicitud de pago, cuenta con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y demás normas conexas, por tanto opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a nombre de MENDOZA ESTEBAN DE VILLALVA ANA MARIA, por la suma de S/ 20,663.98 Soles. El Informe Presupuestal Nº 112-2016-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 21 de abril de 2016, remitido por el Lic. Adm. Percy David Tiza Felix, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del GRJ, mediante el cual otorga la disponibilidad presupuestal para efectuar el citado pago.



CONSIDERANDO:

FE ALK ZUIN

Abeq. A. Antoniera Vidafón Foples

Que, mediante Ley N° 30372 – "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016" y Ley N° 30373 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba su reglamento y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

101047

Que, siendo necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a nombre de MENDOZA ESTEBAN DE VILLALVA ANA MARIA, por la adquisición de 2,180 galones de petróleo Diésel B5, para la atención al "Plan de Contingencia ante Ocurrencia de Iluvias y vientos fuertes en la Región Junín", de conformidad a la 1era Adenda Nº 026 del Contrato Nº 397-2015-GRJ/GGR, por la suma de S/. 20,663.98, el mismo que cuenta con la Conformidad del área usuaria, Sub Gerencia de Defensa Civil, la opinión favorable de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y la respectiva disponibilidad presupuestal otorgada por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda a nombre de MENDOZA ESTEBAN DE VILLALVA ANA MARIA, por la adquisición de 2,180 galones de petróleo Diésel B5, para la atención al "Plan de Contingencia ante Ocurrencia de Iluvias y vientos fuertes en la Región Junín", de conformidad a la 1era Adenda Nº 026 del Contrato Nº 397-2015-GRJ/GGR, por la suma de S/. 20,663.98 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META

: 0002

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RECURSOS ORDINARIOS

ESPECIFICA DEL GASTO

: 2.2.2.3.99 99

Monto

: S/. 20,663.98 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Defensa Civil, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

A. Antonicta Vidaton Roples SECRETARIA GENERAL